

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200017303</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 1 de 15
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe Evaluación Anual por Dependencias 2024
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Todos los procesos del IDPC
- **Objetivo:** Evaluar la gestión adelantada por las dependencias o procesos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC en la vigencia 2024, en observancia del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y dar a conocer a los evaluadores el resultado.
- **Alcance:** Verificar el grado de cumplimiento de la gestión desarrollada por las dependencias del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC durante la vigencia 2024, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del nivel de ejecución de los compromisos establecidos en los planes operativos anuales, registrada por cada una de las Dependencias.
- **Criterios:**
  - ✓ Ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 39 establece: “Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.
  - ✓ Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órdenes nacional y territorial”
- **Pruebas de auditoría:** Para la verificación de la evaluación de la gestión de las dependencias, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas a la información objeto de análisis suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la validación de los soportes alojados en las carpetas compartidas y dispuestas por la entidad para tal fin.
- **Equipo evaluador:**

Eleana Marcela Páez Urrego  
Angie Paola Triana Montañez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO          CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200017303</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 2 de 15
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O          EVALUACIÓN</b>	

Viviana Barrera Rojas

- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 03 al 31 de enero de 2025
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación en materia de POA y la validación de los soportes alojados en las carpetas compartidas y dispuestas por la entidad para tal fin.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Algunos de los soportes documentales alojados en las carpetas compartidas no se encuentran debidamente dispuestos, lo cual dificulta la revisión.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	En la mayoría de los casos se evidenció disposición para atender las recomendaciones efectuadas por Control Interno
2	Los planes de acción se encuentran definidos y estructurados en concordancia con los objetivos de cada proceso, así como, su aporte a las metas de la Entidad

- **Observaciones:**

No.	Descripción Observación
1	La información debe ser precisa y puntual con relación a los productos establecidos en el Plan y atendiendo el resultado de los indicadores formulados en cada actividad.
2	El reporte de las dependencias en términos cualitativos, debe obedecer al producto registrado en el plan y los resultados obedecer a la medición del indicador.
3	La falta de evidencias en algunos casos, así como, su desorganización ocasionó reprocesos en la evaluación

- **No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
	No se evidenciaron

### Detalle de evaluación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso 2do del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005, la Circular 04 de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, la Asesoría de Control Interno efectuó la evaluación institucional a

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200017303</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 3 de 15
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

la gestión de las dependencias para la vigencia 2024 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

### 1. CUMPLIMIENTO DE METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2024

Con el fin de llevar a cabo la priorización de las metas que presente riesgo de incumplimiento físico y presupuestal, la Asesoría de Control Interno tuvo en cuenta el siguiente criterio:

<b>META FÍSICA Y FINANCIERA</b>	
	Ejecución superior al 90% con respecto a lo programado a 2024 Para PDD BCS ejecución acumulada superior al 22,5%
	Ejecución entre 70 y 90% con respecto a lo programado a 2024 Para PDD BCS ejecución acumulada entre el 17,5% y el 22,5%
	Ejecución inferior al 70% con respecto a lo programado a 2024 Para PDD BCS ejecución acumulada inferior al 17,5%

El IDPC cuenta con 6 proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, como se evidencia en la tabla 1. De igual manera, cuenta con 9 proyectos de inversión para dar cumplimiento al el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: “Bogotá camina segura”

**Tabla 1.** Ejecución metas físicas y financieras proyectos de inversión PDD UNCSAB IDPC a diciembre 2024

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA		PROGRAMACIÓN FINANCIERA	
			% EJECUCIÓN 2024	% AVANCE TOTAL PDD	% EJECUCIÓN 2024	% AVANCE TOTAL PDD
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	7601 - Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	1. Beneficiar a 7595 personas en Procesos Integrales de Formación en Patrimonio Cultural	100,00%	100,00%	99,99%	81,80%
		2. Beneficiar a 346 personas en el Proceso de Formación a Formadores en Patrimonio Cultural	100,00%	100,00%	0,00%	77,03%
Creación y vida cotidiana:	7611 - Desarrollo de acciones	1. Realizar 1100 Intervenciones en Bienes de Interés	130,45%	104,45%	100,01%	79,75%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACIÓN



Radicado: 20251200017303

Fecha: 31-01-2025

Pág. 4 de 15

Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	Cultural de Bogotá				
		2. Realizar 1 Proceso de Identificación, Valoración y Documentación de Bienes de Interés Cultural y Espacios Públicos Patrimoniales	100,00%	100,00%	99,83%	85,50%
		3. Orientar y Atender el 100 por ciento de las Solicitudes de Recuperación, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital	100,00%	100,00%	100,01%	84,66%
		5. Avanzar En El 100 Por Ciento De La Primera Fase Del Proyecto De Mejora Y Adecuación Del Auditorio Principal De La Fuga	0,00%	100,00%	0,00%	95,27%
		6. Avanzar En 1 Proceso De Gestión, Articulación Y Seguimiento A La Implementación Del Plan Especial De Manejo Y Protección Del Hospital San Juan De Dios E Instituto Materno Infantil	0,00%	92,00%	0,00%	95,69%
		7. Avanzar en el 100 por ciento de la primera fase del proyecto de mejora y adecuación del Auditorio Principal de la Fuga	100,00%	100,00%	100,03%	54,68%
		7639 - Consolidación de la capacidad institucional y	1. Implementar 1 estrategia de Territorialización de la Presencia del Museo	100,00%	100,00%	100,00%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACIÓN



Radicado: 20251200017303

Fecha: 31-01-2025

Pág. 5 de 15

		de Bogotá y de la Promoción y Difusión de las Iniciativas de Memoria y Patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como Construir un Espacio Generador de Contenidos en torno a la Historia Saberes y Haceres que forman parte de Patrimonio Inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas.				
	ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	2. Otorgar 250 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para dinamizar la Estrategia Sectorial dirigida a Fomentar los procesos Patrimoniales de la ciudad	104,08%	99,60%	99,96%	91,38%
		3. Gestionar 3 declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial del Orden Distrital	100,00%	100,00%	100,43%	77,41%
		4. Realizar 1 proceso de Diagnóstico, Identificación y Documentación de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial	100,00%	100,00%	98,58%	76,21%
Protección y valoración		7649 - Consolidación	1. Generar la activación de 1	100,00%	100,00%	99,94%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACIÓN



Radicado: 20251200017303

Fecha: 31-01-2025

Pág. 6 de 15

del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde Urbano y Rural De Bogotá				
		2. Formular 4 Instrumentos de Planeación Territorial en Entornos Patrimoniales como determinante del Ordenamiento Territorial de Bogotá	0,00%	100,00%	0,00%	99,99%
		3. Gestionar 1 declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco	100,00%	100,00%	99,66%	87,15%
		4. Activar 7 Entornos con presencia representativa de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, a través de procesos de Interacción Social, Artística y Cultural	100,00%	100,00%	99,49%	78,00%
		5. Gestionar 1 etapa de la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
		6. Gestionar 100 Por Ciento De La Segunda Etapa De Implementación Del Plan Especial De Manejo Y Protección Pemp Del Centro Histórico De Bogotá	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
Conciencia y cultura ciudadana	7612 - Recuperación de Columbarios	1. Crear 1 espacio que integre Dimensiones	90,00%	94,00%	99,93%	90,52%

para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	Patrimoniales y de Memoria en la ciudad				
		2. Realizar 50 talleres participativos con la comunidad y actores sociales	<b>120,00%</b>	<b>104,00%</b>	<b>98,25%</b>	<b>85,86%</b>
Gestión Pública Efectiva	7597 - Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	1. Aumentar en 10 puntos el Índice de Desempeño Institucional, mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>99,94%</b>	<b>88,46%</b>
		2. Realizar el 100 por ciento de la Administración, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Institucional	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>99,98%</b>	<b>76,38%</b>
		3. Implementar el 100 por ciento de las Estrategias de Fortalecimiento de la Comunicación Pública	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,47%</b>	<b>94,75%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de reporte SEGPLAN 31 de diciembre 2024

**Tabla 2.** Ejecución metas físicas y financieras proyectos de inversión PDD BCS IDPC a diciembre 2024

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2024-2027	META FÍSICA		PROGRAMACIÓN FINANCIERA
			% EJECUCIÓN 2024	% AVANCE TOTAL PDD	% EJECUCIÓN 2024
5 - Espacio público seguro e inclusivo	8152-Desarrollo acciones de intervención para la protección y conservación de los valores del paisaje histórico, urbano y rural de los espacios patrimoniales de Bogotá D.C.	2 - Ejecutar 1121 Intervención(es) para la protección y conservación de Bienes de Interés Cultural y espacios patrimoniales de la ciudad	<b>136,36%</b>	<b>22,75%</b>	<b>99,23%</b>
14 - Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural	8150- Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.	1 - Desarrollar 3600 Actividad(es) para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano	<b>146,63%</b>	<b>24,19%</b>	<b>94,82%</b>
		2 - Entregar 200 Estímulo(s) en el marco de los distintos programas de fomento, que incluyan un enfoque poblacional y territorial	<b>100,00%</b>	<b>36,50%</b>	<b>97,80%</b>
		4 - Implementar 4 Asistencia(s) técnicas destinadas al reconocimiento y	<b>114,29%</b>	<b>20,00%</b>	<b>95,28%</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACIÓN



Radicado: 20251200017303

Fecha: 31-01-2025

Pág. 9 de 15

		salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá			
16 - Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano	8151-Desarrollo de procesos pedagógicos en patrimonio cultural con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otros actores en Bogotá D.C.	1 - Beneficiar a 5500 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en educación inicial, básica y media, a través de procesos de formación patrimonial.	187,66%	23,51%	83,65%
		2 - Beneficiar a 650 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación patrimonial, en particular en espacios y entornos barriales, organizativos e institucionales.	107,32%	20,31%	99,31%
		3 - Beneficiar a 350 Actor(es) interesados en procesos de formación patrimonial a través de estrategias pedagógicas lideradas por el programa de formación.	138,46%	41,14%	99,77%
24 - Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión	7963-Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de	1 - Gestionar el 100 Porciento de las acciones asociadas a la implementación de los PEMP adoptados, a corto plazo	140,00%	14,00%	98,82%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACIÓN**



Radicado: **20251200017303**

Fecha: 31-01-2025

Pág. 10 de 15

	Bogotá D.C.	2 - Desarrollar 2 Instrumento(s) para la protección, conservación y sostenibilidad de los patrimonios	<b>140,00%</b>	<b>14,00%</b>	<b>100,00%</b>
	8136-Desarrollo de acciones para la gestión del patrimonio arqueológico de Bogotá D.C.	1 - Implementar el 100 Por ciento de las acciones a corto plazo definidas en el Plan de Manejo Arqueológico de Bogotá	<b>115,00%</b>	<b>11,50%</b>	<b>100,00%</b>
		2 - Implementar el 100 Por ciento de las acciones a corto plazo de los programas estratégicos del Plan de Manejo Arqueológico de Hacienda El Carmen	<b>110,00%</b>	<b>11,00%</b>	<b>89,41%</b>
	8144-Desarrollo de procesos de valoración, identificación, documentación y registro de prácticas y manifestaciones del patrimonio vivo en Bogotá D.C.	1 - Implementar 1 Proceso(s) de valoración, identificación, documentación y registro del Patrimonio Vivo asociado espacios culturales y los diversos campos del patrimonio cultural inmaterial	<b>120,00%</b>	<b>12,00%</b>	<b>91,68%</b>
		2 - Implementar 2 Proceso(s) de valoración, identificación, documentación y registro del Patrimonio Vivo con enfoque territorial y poblacional	<b>105,00%</b>	<b>10,50%</b>	<b>98,47%</b>
	8161-Mejoramiento	1 - Realizar 7000 Asistencia(s) para la	<b>100,00%</b>	<b>23,66%</b>	<b>99,99%</b>

	de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá D.C.	protección del patrimonio cultural material de la ciudad, en el marco de las estrategias relacionadas con la Estructura Integradora de los Patrimonios.			
	8171- Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.	1 - Desarrollar 4 Proceso(s) de valoración asociados a grupos de bienes de interés cultural, en el marco de la estructura Integradora de Patrimonios.	<b>112,50%</b>	<b>11,25%</b>	<b>99,98%</b>
33 - Fortalecimiento o institucional para un gobierno confiable	7989- Fortalecimiento de la eficiencia administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá D.C.	1 - Implementar el 100 Por ciento del plan de sostenibilidad del modelo integrado de planeación y gestión.	<b>200,00%</b>	<b>200,00%</b>	<b>99,70%</b>
		2 - Administrar el 100 Por ciento de las sedes institucionales.	<b>200,00%</b>	<b>200,00%</b>	<b>92,79%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de reporte SEGPLAN 31 de diciembre 2024

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024

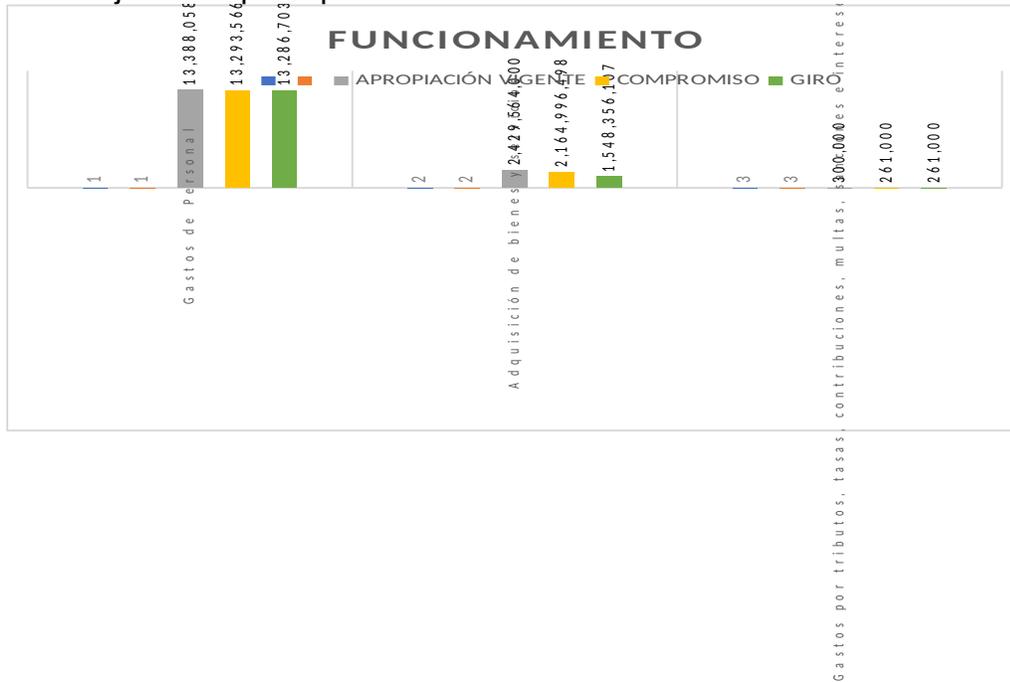
El presupuesto de gastos del IDPC asignado para el 2024 fue de \$44.413.900.000 apropiación inicial, se presentó modificación por valor de -\$379.846.465, quedando una apropiación vigente de \$44.034.053.535, de los cuales se comprometió a 31 de diciembre de 2024 un total de \$43.003.642.492 que corresponde al **97,66%**, presentando giros por valor de \$36.371.889.089 lo que representa el **82,60%**.

El presupuesto de gastos del IDPC comprende dos grandes agregados, como son, gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

## 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

La apropiación vigente de gastos de funcionamiento fue de \$15.817.922.830 y al 31 de diciembre de 2024, presentó una ejecución por compromiso del **97,73%** y por giro de **93,79%**, como se evidencia en el gráfico 1.

**Gráfico 1.** Ejecución presupuestal rubros de funcionamiento IDPC a diciembre 2024



**Fuente:** Elaboración propia a partir de ejecución presupuestal BOGDATA a 31 diciembre 2024

## 2.2. GASTOS DE INVERSIÓN:

La apropiación vigente de gastos de inversión fue de \$28.216.130.705 y al 31 de diciembre de 2024, presentó una ejecución por compromiso del **97,62%** y por giro de **76,33%**, como se evidencia en el gráfico 2.

**Gráfico 2.** Ejecución presupuestal rubros de inversión IDPC a diciembre 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO  
CULTURAL**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O  
EVALUACIÓN**

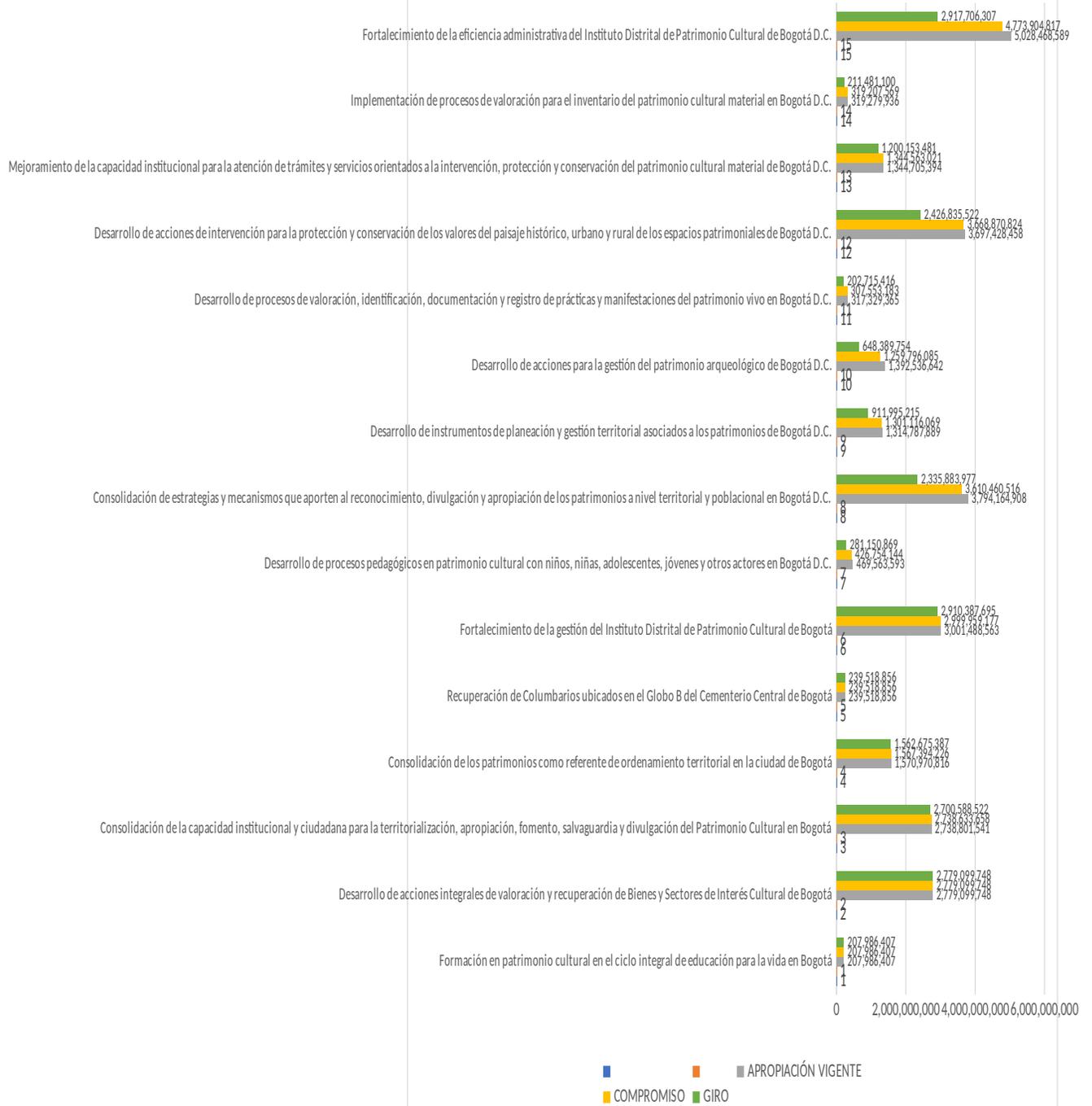


Radicado: **20251200017303**

Fecha: **31-01-2025**

Pág. 13 de 15

**INVERSIÓN**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de ejecución presupuestal BOGDATA a 31 diciembre 2024

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200017303</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 14 de 15
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

Lo anterior evidencia una buena ejecución por compromiso, no obstante, la ejecución por giro de los rubros de inversión se encuentra en el rango medio, es decir, entre el 70 y el 90%.

### 3. EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS

Una vez evaluados los Planes Operativos Anuales de las 16 dependencias cuatro (4) misionales y doce (12) de apoyo, los resultados son los que se reportan en la tabla 3 y cuyo detalle se encuentra en el anexo del informe.

**Tabla 3.** Resultado gestión vigencia 2024 por dependencia

No	Dependencias	Gestión Total
1	Administración de Bienes e Infraestructura	98,15%
2	Atención a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información pública	100,00%
3	Comunicación Estratégica	100,00%
4	Control Interno Disciplinario	100,00%
5	Direccionamiento Estratégico	99,80%
6	Divulgación y activación social de los patrimonios	98,14%
7	Gestión Contractual	92,22%
8	Gestión de los instrumentos de ordenamiento de los patrimonios	100,00%
9	Gestión de Sistemas de Información y Tecnología	100,00%
10	Gestión del Talento Humano	98,41%
11	Gestión Documental	90,00%
12	Gestión Financiera	97,83%
13	Gestión Jurídica	66,15%
14	Gestión territorial de los patrimonios	100,00%
15	Mejoramiento Institucional, Gestión del Conocimiento e Innovación	100,00%
16	Protección e Intervención de los Patrimonios	88,65%
<b>Promedio Gestión por Dependencias del IDPC - 2023</b>		<b>96,20%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de seguimiento POA a 31 diciembre 2024

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural alcanzó una calificación promedio en la gestión de las 16 dependencias del **96,20%** lo que ubica la entidad en un **nivel Óptimo** para la vigencia 2024.

### CONCLUSIÓN

La ejecución y el cumplimiento de los planes operativos anuales – POA, formulados por las dependencias del IDPC para ejecutar durante la vigencia 2024, alcanzaron de forma general un nivel de cumplimiento óptimo, lo que refleja trabajo en equipo, una

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200017303</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 15 de 15
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

gestión pública eficiente con sentido de pertenencia por parte de todos los servidores de la Entidad bajo la coordinación y seguimiento de la Alta Dirección.

## RECOMENDACIONES

1. Tener en cuenta que el cumplimiento en exceso de la meta de una actividad no debe arrastrar las no cumplidas, por lo tanto, se recomienda realizar un ajuste en el formato del POA, para que el cálculo de la media ponderada tome como referencia un cumplimiento máximo de 100% por actividad, ya que se evidenció que algunas actividades sobrepasaron este cumplimiento, generando un promedio mayor al real.
2. Realizar una revisión a la formulación de los POA vigencia 2025, a la luz del Modelo de Operación por procesos de la entidad, con el fin de que las actividades propuestas en los mismos sean únicamente las necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada dependencia.
3. Mantener un archivo organizado identificando claramente los soportes de cada tarea, lo cual facilita la verificación del cumplimiento de las mismas.
4. Optimizar los controles de las actividades y tareas, con el fin de que los cronogramas establecidos en el marco de la ejecución del POA se cumplan con la oportunidad requerida, mejorando así la gestión de la entidad y de cada dependencia.
5. Continuar con el fortalecimiento en la planificación y monitoreo continuo de la ejecución de las actividades programadas en los planes operativos, que permita identificar de forma oportuna las desviaciones y se implementen los correctivos necesarios conducentes al cumplimiento tanto del plan como el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
6. Analizar las causas que llevaron al no cumplimiento del 100% de algunas actividades del POA, con el propósito de tomar las acciones a que haya lugar, evitando que se vuelvan a presentar en la ejecución de la vigencia actual.

<b>Documento 20251200017303 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 01-02-2025 00:03:56
<b>Proyectó:</b>	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
 b2c0e38cfbcb55393ff006dd2edf0a1b8321250dfd4f0ff5a4ffb62cae79c3e4 Codigo de Verificación CV: bdbc0	